



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Secretaría de Estado de Su Santidad: Carta al Emmo. Cardenal Arzobispo de Sevilla, pág. 117.—Carta de este Emmo. Cardenal al Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, pág. 118.—Crónica de la Diócesis, pág. 120.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

Vaticano, 6 de Junio de 1917.

Emmo. y Rvmo. Sr. mio respetabilísimo:

Me es grato participar a Vuestra Eminencia que el Padre Santo se ha dignado tomar en benévola consideración la petición humildemente presentada ante su augusto Trono por Vuestra Eminencia el 27 de Abril pp. con el fin de obtener Indulgencia Plenaria, que se ha de lucrar en la forma acostumbrada por la Iglesia, por todos aquellos fieles que en la solemnidad de los SS. Apóstoles Pe-

dro y Pablo, además de tomar parte en las fiestas como en el pasado año, con la oración y con el óbolo de su caridad a beneficio de la Buena Prensa, se acerquen en la mañana de dicho día a la Mesa Eucarística.

Al darle, por tanto, la grata noticia de que el Padre Santo, con rasgo de singular bondad, se ha dignado conceder también este año la Indulgencia implorada, aprovecho muy gustoso esta circunstancia para ratificarle los sentimientos del más profundo respeto con que, besándole humildísimamente las manos, me complazco en reiterarme

de Vuestra Eminencia Rvma.

humo. devmo. obligmo. verdadero servidor

F. CARD. GASPARRI.

A SU EMCIA. RVMA. EL SR. CARDENAL ALMABAZ Y SANTOS,
Arzobispo de Sevilla.

* * *

EXCMO. SR. OBISPO DE MENORCA.

Ciudadela.

Mi venerado Hermano y amigo: Con la mayor satisfacción le envío la adjunta carta del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado en la que me comunica que el Santo Padre concede también este año indulgencia Plenaria a todos los fieles que celebren con determinadas condiciones el «Día de la Prensa Católica».

Esta evidente prueba de que Su Santidad Benedicto XV ve con singular agrado y bendice de todo corazón la Fiesta de la Prensa, contribuirá mucho al resultado feliz que todos deseamos.

Supuesta la conveniencia de que, como el año anterior, haya unidad de acción en la distribución de la colecta, y

ya que la fórmula que propuse para el año 1916 fué tan bien recibida por todos y tan unánimemente ejecutada, me atrevo a proponer repetirla este año sin alteración alguna, salvo siempre el mejor parecer o las circunstancias particulares de alguna Diócesis: dedicando, por tanto como se hará en Sevilla el 60 p.⊘ de la recaudación, cualquiera que ésta sea, a las publicaciones y obras de prensa de cada Diócesis (quedando el pormenor de la distribución a la voluntad del respectivo Prelado) y el 5 p.⊘ a fondo de reserva diocesano, para promover la fiesta en la propia diócesis el año próximo, y enviando a esta Junta Central como el año anterior, el 35 p.⊘ restante para que ella lo distribuya entre el Dinero de San Pedro (10 p.⊘) el Tesoro Nacional de la Buena Prensa (20 p.⊘) y el fondo de reserva Nacional para promover la fiesta en toda España en 1918 (5 p.⊘).

Pidiendo a Dios que sus amados Diocesanos aprovechen las gracias espirituales concedidas por Su Santidad y que celebren la Fiesta con el mayor provecho para su diócesis, se repite suyo afectísimo amigo y Hermano,

q. b. s. m.

† EL CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA

21 de Junio 1917.



CRONICA DE LA DIOCESIS

Nuestro Excmo. Prelado ha recibido con motivo de su fiesta onomástica muchas y muy expresivas felicitaciones del Ilmo. Clero Catedral, parroquial, Comunidades religiosas, Autoridades y otras Corporaciones y personas distinguidas de esta Diócesis. A esas señaladas y elocuentes demostraciones de respeto y veneración que con dicho motivo ha recibido Su Excia. Ilma. corresponde enviando a todos juntamente con su pastoral bendición el testimonio de su paternal cariño y profundo reconocimiento.



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.==Ciudadela.